



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

75.- ORDEN N.º 302 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANA EJERCICIO 2016, A D. HANAN EL AABACH AHALLAL Y OTROS.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, por ORDEN de fecha de 26 de enero de 2017, inscrita en el Registro al número 302, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de las bases reguladoras de la *Convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2016 (BOME 5351, de 28 de junio de 2016)*, se comunica para general conocimiento que en virtud de las Órdenes de la Consejera de Economía y Empleo de 16 y 19 de septiembre de 2016, que a continuación se relacionan, se procedió a la aprobación de las siguientes subvenciones:

Núm. Orden	Beneficiario	Documento Número	Objeto de subvención	Cantidad Subvencionada
1303	HANAN EL AABACH AHALLAL	44.071.721-H	Adquisición bienes equipo	3.000 euros
1304	ASOCIACIÓN ARTESANAS Y ARTISTAS TRIPLETA	G-52034154	Proyecto artesanal	4.339,25 euros
1305	OUARDA MOHAMED ABDEL-LAH	B-92884766	Adquisición bienes equipo	3.000 euros
1306	ADELA ALEMANY ARREBOLA	45.279.931-S	Promoción	1.000 euros
1307	LORENA MACHADO TORRES	45.307.852-Z	Promoción	1.500 euros
1309	SILVIA MARTÍNEZ BORREGO	45.279.931-S	Promoción	912 euros
1323	MAITE ZUBIGARAY ANGULO	15.400.782-M	Adquisición bienes equipo	1.030 euros

Dichas subvenciones se realizan con cargo a la partida presupuestaria 2016 02 33000 48000, Núm. Operación: 1201600006727.

Observaciones: El Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas establece mediante Orden n.º 448 de 7 de noviembre de 2016, la denegación de la concesión de la subvención a D.ª GLORIA MARÍA POLONIO MOHAMED.”

Lo que traslado para su publicación.

Melilla, 27 de enero de 2017.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo